

**ACTA RESULTADO  
COMITÉ DE COMPRAS**

**EDENORTE-DAF-CM-2022-0023, ADQUISICIÓN DE AZÚCAR CREMA PARA EDENORTE DOMINICANA,  
SEGUNDA CONVOCATORIA.**

El Comité de Compras, luego de haber evaluado el proceso **EDENORTE-DAF-CM-2022-0023**, para el cual se tomó en cuenta los criterios: cumplimiento de las especificaciones técnicas/fichas técnicas, cronograma de entrega, muestra y el menor precio ofertado, a través del presente acto ha constatado lo siguiente:

1. En fecha doce (12) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana, S.A., [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) e invitar a presentar sus mejores ofertas a las empresas siguientes: **NEOAGRO, S.R.L., OCEAN BEEF, E.I.R.L., PROVISIONES DEL CIBAO JRL, S.R.L., Y ZADESA, S.R.L.**
2. En fecha veintitrés (23) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para presentar ofertas, se recibieron de forma digital las propuestas a través del portal transaccional de los siguientes oferentes: **GOLDEN GATES REAL ESTATE & MANAGEMENT, S.R.L., NEOAGRO, S.R.L., INVERSIONES SANFRA, S.R.L., Y OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, E.I.R.L.**, y de manera física no se recibió ninguna oferta.
3. En fecha veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2022-0023**.
4. En fecha veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **INVERSIONES SANFRA, S.R.L.**, depositó las credenciales conforme fueron solicitadas, mientras que los oferentes: **GOLDEN GATES REAL ESTATE & MANAGEMENT, S.R.L., NEOAGRO, S.R.L., Y OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, E.I.R.L.**, presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.
5. En fecha veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), se solicitó la primera subsanación de credenciales a los oferentes: **GOLDEN GATES REAL ESTATE & MANAGEMENT, S.R.L., NEOAGRO, S.R.L., Y OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, E.I.R.L.**
6. En fecha siete (07) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **NEOAGRO, S.R.L., Y OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, E.I.R.L.**, volvieron a presentar deficiencias los requerimientos de credenciales, mientras que el oferente: **GOLDEN GATES REAL ESTATE & MANAGEMENT, S.R.L.**, no presentó la subsanación de las credenciales conforme fue solicitada dentro del plazo otorgado.

7. En fecha siete (07) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Gestión y Control Administrativo, emitió un informe técnico preliminar indicando que el oferente: **NEOAGRO, S.R.L.**, presentó deficiencia técnica subsanable debido al no depósito del cronograma de entrega conforme fue requerido en las especificaciones técnicas del proceso, mientras que los oferentes: **GOLDEN GATES REAL ESTATE & MANAGEMENT, S.R.L.**, **INVERSIONES SANFRA, S.R.L.**, Y **OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, E.I.R.L.**, presentaron deficiencias técnica no subsanable al no depositar la ficha técnica conforme fue requerida en las especificaciones técnicas del proceso.
8. En fecha nueve (09) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se solicitó la segunda subsanación de credenciales al oferente: **NEOAGRO, S.R.L.**
9. En fecha nueve (09) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se solicitó la subsanación técnica al oferente: **NEOAGRO, S.R.L.**
10. En fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), la gerencia de Gestión y Control Administrativo, emitió el informe técnico final el cual indica que el oferente: **NEOAGRO, S.R.L.**, cumplió técnicamente con el ítem ofertado, mientras que los oferentes: **GOLDEN GATES REAL ESTATE & MANAGEMENT, S.R.L.**, **INVERSIONES SANFRA, S.R.L.**, Y **OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, E.I.R.L.**, no cumplieron técnicamente con el ítem ofertado para este proceso, conforme se visualiza en tablas debajo:

### 1. GOLDEN GATES REAL ESTATE & MANAGEMENT, S.R.L.

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO DE FICHA TÉCNICA	PRESENTACIÓN DE FICHA TÉCNICA	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	CRONOGRAMA DE ENTREGA	PRESENTACIÓN CRONOGRAMA DE ENTREGA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	5000010	AZUCAR CREMA	SI	NO PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LA FICHA TÉCNICA DE EDENORTE REQUERIDA EN EL PROCESO.

### 2. INVERSIONES SANFRA, S.R.L.

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO DE FICHA TÉCNICA	PRESENTACIÓN DE FICHA TÉCNICA	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	CRONOGRAMA DE ENTREGA	PRESENTACIÓN CRONOGRAMA DE ENTREGA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	5000010	AZUCAR CREMA	SI	NO PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	SI	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LA FICHA TÉCNICA DE EDENORTE NI MUESTRA REQUERIDA EN EL PROCESO.

### 3. NEOAGRO, S.R.L.

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO DE FICHA TÉCNICA	PRESENTACIÓN DE FICHA TÉCNICA	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	CRONOGRAMA DE ENTREGA	PRESENTACIÓN CRONOGRAMA DE ENTREGA	RESULTADO
1	5000010	AZUCAR CREMA	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE

#### 4. OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, E.I.R.L.

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO DE FICHA TÉCNICA	PRESENTACIÓN DE FICHA TÉCNICA	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	CRONOGRAMA DE ENTREGA	PRESENTACIÓN CRONOGRAMA DE ENTREGA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	5000010	AZÚCAR CREMA	SI	NO PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LA FICHA TÉCNICA DE EDENORTE, MUESTRA NI CRONOGRAMA DE ENTREGA REQUERIDOS EN EL PROCESO.

11. En fecha dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el tercer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **NEOAGRO, S.R.L.**, depositó las credenciales conforme fueron solicitadas.

12. Por lo visto en los numerales 6, 7 y 10 de este documento, los oferentes: **GOLDEN GATES REAL ESTATE & MANAGEMENT, S.R.L., INVERSIONES SANFRA, S.R.L., Y OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, E.I.R.L.**, quedaron descalificados del proceso.

Partiendo de la matriz comparativa correspondiente, la evaluación se llevó a cabo tomando en cuenta los siguientes criterios: cumplimiento de las especificaciones técnicas/fichas técnicas, cronograma de entrega, muestra y el menor precio ofertado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las especificaciones técnicas, los resultados finales se presentan a continuación:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NEOAGRO, S.R.L.				VALOR REFERENCIAL				OFERTA SUPLIDOR				DIFERENCIA PORCENTUAL	RESULTADO TÉCNICO
			UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	CRONOGRAMA DE ENTREGA REQUERIDO (DÍAS CALENDARIO)	CRONOGRAMA DE ENTREGA REQUERIDO (CANTIDAD A ENTREGAR)	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	CRONOGRAMA DE ENTREGA REQUERIDO (DÍAS CALENDARIO)	CRONOGRAMA DE ENTREGA REQUERIDO (CANTIDAD A ENTREGAR)		
1	5000010	AZÚCAR CREMA	LB	8000	29.09	274,640.00	30 días post adjudicación	2,500	LB	8000	25.61	237,660.80	10 días post adjudicación	2,500	-13.46%	CUMPLE
							60 días post adjudicación	2,500					60 días post adjudicación	2,500		
							90 días post adjudicación	3,000					90 días post adjudicación	3,000		
							TOTAL	274,640.00					TOTAL	237,660.80		

Basándose en lo anteriormente expuesto, se recomienda adjudicar el Proceso de Compras Menor **EDENORTE-DAF-CM-2022-0023, ADQUISICIÓN DE AZÚCAR CREMA PARA EDENORTE DOMINICANA, SEGUNDA CONVOCATORIA** conforme se indica a continuación:

**ÚNICO:** Adjudicar al oferente **NEOAGRO, S.R.L.**, el ítem descrito más adelante, el cual cumple con lo requerido en este proceso **EDENORTE-DAF-CM-2022-0023** efectuada para la **ADQUISICIÓN DE AZÚCAR CREMA PARA EDENORTE DOMINICANA, SEGUNDA CONVOCATORIA**, por un valor total de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$ 237,660.80), IMPUESTOS INCLUIDOS**, conforme se indica a continuación:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NEOAGRO, S.R.L.		OFERTA SUPLIDOR				DIFERENCIA PORCENTUAL
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DÍAS CALENDARIOS)	
1	5000010	AZÚCAR CREMA	LB	8000	25.61	29.71	237,660.80	10 días post adjudicación	-13.46%
								60 días post adjudicación	
								90 días post adjudicación	
TOTAL							237,660.80		


En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Aprobado por:  
Comité Compras Edenorte:

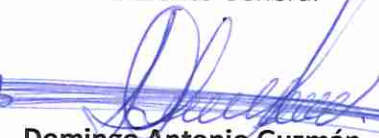


Ing. Felipe José Rodríguez Tatis  
Representante

Andrés Corsinio Cueto Rosario  
Gerente General



Juana E. Cruz Almanzar  
Directora de Finanzas



Domingo Antonio Guzmán  
Director de Servicios Jurídicos



Gustavo Adolfo Martínez  
Director de Planificación



Albert Joel Padilla Rosario  
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública

---

Debajo de esta línea no hay nada escrito